

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, sobre concesión de autorización a «Mar, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Cala Pi de la Posada, Formentor, término municipal de Pollensa, Mallorca, y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a «Mar, S. A.», para ocupar una parcela de 293,52 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Pi de la Posada, Formentor, término municipal de Pollensa, Mallorca, con destino a la construcción de embarcadero, muros de sostenimiento y escaleras de acceso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, sobre concesión de autorización a don Matías Ruiz Arrieta para ocupar terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la playa de Nadala, en Palma Nova, del término municipal de Calviá, Mallorca, y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Matías Ruiz Arrieta para ocupar una parcela de 101,40 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de Nadala, en Palma Nova, del término municipal de Calviá, Mallorca, con destino a la construcción de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la Entidad «Estación de Descarga y Carga, S. A.» (ESDECASA), para ocupar terrenos de dominio público en la Zona de Servicio del Puerto de Valencia, muelle del Turia, y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a la Entidad «Estación de Descarga y Carga, Sociedad Anónima» (ESDECASA), para instalar un silo para cereales, granos, semillas y harinas para piensos en una parcela de 2.670,40 metros cuadrados de la zona de Servicio del Puerto de Valencia, muelle del Turia, así como las instalaciones precisas para la carga y descarga de dicho silo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz) para las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector F, de Montijo, rama cuarta (correspondiente a las acequias derivadas: F-3, F-3-1, F-3-3, F-3-8, F-5 y F-5-1)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Director.—9.218-E.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
Acequia F-3	
1 y 4	D. Pedro José Cuella García.
2	D. Serafin Cala Montenova.
3	D. Juan Carrillo Anguita.
5	D. José Luis Maza Bejarano.
6	D. ^a María Naranjo Alvarez.
Acequia F-3-1	
1	D. Pedro Pérez López.
2	D. Manuel de la Hera y hermanos.
3	D. José Vila Sáez y hermanos.
Finca F-3-3	
1	D. Pedro José Cuella García.
2	D. Diego Romero Moreno.
3	Viuda de don Manuel Rodríguez Pizarro.
4	D. Francisco Romero Pérez.
5	D. ^a Concepción Aunión Lavadiño.
Acequia F-3-8	
1	D. José Luis Maza Bejarano.
2	D. Miguel Rodado Rodríguez.
3	D. Pedro Torres González.
4	D. Daniel Gordillo García.
5	D. Pedro Ardilla Melara.
6	D. Juan García Jerez.
7	Instituto Nacional de Colonización.
Acequia F-5	
1	D. Juan Gragera Cabo.
2	D. Pedro Rodríguez Suárez.
3	D. Angel Barrena Oliva.
4	D. ^a Olalla García Alvarado.
5	D. Mariano Gragera Gragera.
6	D. Isidoro García López.
7	D. Gabriel García Rico.
8 y 11	Instituto Nacional de Colonización.
9	D. Plácido Morán del Viejo.
10	D. ^a María Muñoz Mata.
12 y 14	D. Pedro José Cuella García.
13	D. ^a Isabel Mate Moreno.
15	D. Antonio García Díaz.
16	Herederos de don Federico Cabo.
17	D. Pedro Maza Bejarano.
Acequia F-5-1	
1	D. Miguel Gragera Moreno.
2	D. ^a Catalina Bautista Lopo.
3	D. Manuel Sánchez Porras.
4	D. José Calle Fernández.
5	D. Antonio Tiburcio García.
6	D. Joaquín Sánchez Justo.
7	D. Carlos Rodríguez del Amo.
8	D. Ricardo González Díaz.
9	D. Julián Naranjo Transmonte.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1965 por la que se establecen las especialidades de Electrónico y Químico de Laboratorio, en el Grado de Aprendizaje, en la Escuela de Formación Profesional «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Formación Profesional «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión

Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Profesional «Ciudad Laboral Don Bosco», de Rentería-Pasajes (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden de 11 de noviembre de 1962, ratificadas por la de 8 de febrero último, se consideren ampliadas con las especialidades de Electrónico, en la Rama de Electrónica, y Químico de Laboratorio, en la de Química, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 29 de noviembre de 1965 por la que se crea una Escuela Aneja a la del Magisterio Femenino «Santa María», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto) la Escuela del Magisterio Femenino «Santa María», en Madrid, en edificio sito en la Ronda de Toledo, 9, procede ser dotada de la Escuela Aneja propia para el mejor desarrollo de su función, con las prácticas del alumnado en adecuadas condiciones, instalándose ésta en local inmediato, y en su virtud, y en uso de las facultades concedidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se crea la Escuela Aneja a la del Magisterio Femenino «Santa María», en la Ronda de Toledo, 9, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), con ocho unidades de niñas, una de párvulos y una unitaria de niñas más la plaza de Regente.

2.º Se suprime el Grupo escolar de niñas «Luis Vives», de Madrid (capital) tal como quedó constituido por Orden ministerial de 16 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio) con Dirección, ocho unidades de niñas y dos maternales completas.

La Directora y las Maestras nacionales podrán continuar provisionalmente, en el número necesario, en las plazas creadas para la Escuela Aneja hasta que éstas sean provistas reglamentariamente realizando la elección por orden de antigüedad, y en su caso de la especialidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se crea una Agrupación escolar en Boo, del Ayuntamiento de Aller.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) fueron creadas determinadas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en locales aportados por la Sociedad Hullera Española, y entre ellas una Agrupación mixta, con dirección con curso, y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños) en Boo, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo).

El número de alumnos de la citada localidad aconseja llevar a efecto un arreglo escolar al realizar la obligada graduación de las escuelas, y en su virtud y a propuesta de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Oviedo, con informe favorable de la Inspección Central.

Este Ministerio ha dispuesto:

Se crea la Agrupación escolar mixta, con dirección con curso, en la localidad de Boo, del Ayuntamiento de Aller (Oviedo), integrada por tres unidades de niñas, tres de niños y una de párvulos.

Como consecuencia se suprimen dos unidades de niñas creadas por la Orden ministerial de 24 de marzo último y se transforman la mixta que existe en Bustille-Boo en párvulos, y la mixta existente en Boo-Palacio en unidad de niñas, creándose una unidad de niños.

Las mencionadas creaciones y supresiones tendrán efecto a partir del próximo curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido aprobada la adjudicación definitiva de las obras de terminación y habilitación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 12 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Terminación y habilitación de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos», de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 8.874.120,15 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Hernández González, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, 9, que se compromete a realizar las obras con una baja del 2.09420389 por 100, equivalente a 185.842,17 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 8.688.277,98;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, 9, las obras de «Terminación y habilitación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos», de Córdoba, por un importe de 8.688.277,98 pesetas, que resultan de deducir 185.842,17 pesetas, equivalente a un 2.09420389 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.874.120,15 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 8.688.277,98 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 4.107.269,53 pesetas para el año 1965, y pesetas 4.581.008,45 para el año 1966.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 8.861.727,75 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1965: 4.224.440,12. Año 1966: 4.637.287,63

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 354.964,80 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.813, promovido por «J. A. Henckels Zwillingwerk, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 6 de marzo de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 11.813, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «J. S. Henckels Zwillingwerk, A. G.», contra resolución de este Ministerio de 6 de marzo de 1963, se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «J. A. Henckels Zwillingwerk, A. G.», domiciliada en Solingen (Alemania), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 1963, desestimatoria del recurso de reposición deducido respecto a la de 24 de octubre de 1961 sobre cesión a favor de «Ferroleaciones Españolas, S. A.», de la marca número 379.903, denominada «Geminis», para distinguir metales diversos, aleaciones, amalgamas, wolfram, tungsteno, productos para esta-